

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



10 AGO 2021

Resolución Administrativa

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, 10 de Agosto de 2021

Visto, el expediente con registro Nº 22093-2021-2021, que contiene la Nota Informativa Nº 079-2021-DA-HNDM, de fecha 30 de julio de 2021, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 046-2021-OP-HNDM, de fecha 03 de febrero de 2021, se resuelve asignar, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Ingeniero de Computación y Sistemas **Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ**, Programador de Sistemas PAD I, categoría remunerativa STD;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 115-2021/D/HNDM, de fecha 16 de julio de 2021, se resuelve designar al servidor **Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ**, Ingeniero de Computación y Sistemas, como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Oficio Nº 0476-2021-OEI-HNDM, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la Ingeniera de Sistemas e Informática **Jessica LÁZARO RENGIFO**, con el cargo de Técnico en Estadística, categoría remunerativa STF, contratada bajo la modalidad de contrato por reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación de la Dirección Adjunta de la Dirección General a través de la Nota Informativa Nº 079-2021-DA-HNDM, de fecha 30 de julio de 2021;

...///



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

10 AGO 2021

III...

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 16 de julio de 2021, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 046-2021-OP-HNDM, al Ingeniero de Computación y Sistemas **Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ**, Programador de Sistemas PAD I, categoría remunerativa STD, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Ingeniera de Sistemas e Informática **Jessica LÁZARO RENGIFO**, Técnico en Estadística, categoría remunerativa STF, contratada bajo la modalidad de contrato por reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRRG/ZMSI/joj

Cc.:

ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal

Interesado (a)

Legajo

Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración